Gobierno Municipal de Pangua

PROVINCIA DE COTOPAXI

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PANGUA

C o n s i d e r a n d o:

Que, el artículo 238 y siguientes de la Constitución de la República, determina como gobiernos autónomos descentralizados a las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Que, la Carta Magna, en el capítulo tercero se refiere a las regiones, provincias, cantones, distritos metropolitanos y parroquias rurales como "Gobiernos autónomos descentralizados"

Que, el artículo 1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina como ámbito de aplicación, "la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera...".

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República en concordancia con el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales;

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República, prescribe que: "Los Gobierno Autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, al Concejo Municipal le corresponde el ejercicio de la facultad normativa en las materias de Competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

En uso de las facultades constitucionales y legales

E X P I D E:

LA ORDENANZA QUE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PANGUA POR LA DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PANGUA.

Art. 1.- Remplácese la actual denominación "GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PANGUA" por la de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PANGUA".

Art. 2.- Para una sencilla identificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pangua se utilizará el slogan "GADMUPAN".

Art. 3.- En toda la estructura jurídica interna y documentos de la municipalidad, donde se haga constar la palabra Gobierno Municipal, al referirse a esta entidad pública, se entenderá que debe decir Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pangua.

Art. 4.- Hacer pública la nueva denominación, para lo cual se hará conocer del contenido de esta Ordenanza a las Instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales, etc., que tenga relación con la administración municipal.

Art. 5.- Encárguese a Alcaldía, Secretaría General; y, Dirección Administrativa Financiera, la ejecución y cumplimiento de esta ordenanza.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: El material de publicidad, los formularios, hojas y más documentos que actualmente poseen los diferentes departamentos, jefaturas y secciones, con el membrete de Gobierno Municipal de Pangua, agotados que sean, se elaborarán con el membrete denominado "Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pangua".

SEGUNDA: DEROGATORIA.- Quedan expresamente derogadas las ordenanzas y otros actos decisorios de carácter particular o general emitidos con anterioridad por el Concejo Municipal, que se opongan a las disposiciones contenidas en la presente ordenanza y en especial la "Ordenanza para adoptar la denominación de Gobierno Municipal del Cantón Pangua", sancionada el 16 de mayo del 2002.

SEGUNDA.- VIGENCIA.- La presente ordenanza entrará en vigencia desde su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Pangua, a los veinte y cinco días del mes de enero del año dos mil once.

f.) Sr.Aureliano Gómez Sandoval, Alcalde (e)

f.) Sra. Nuvia Timbiano Albán, Secretaria General.

El Corazón 25 de enero del 2011

CERTIFICO: Que la presente **"ORDENANZA QUE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PANGUA POR LA DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PANGUA"**, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal de Pangua, en sesiones ordinarias de fechas veintiuno y veinticinco y de enero del año dos mil once, en primero y segundo debate, respectivamente.

El Corazón 26 de enero del 2011

f.) Sra. Nuvia Timbiano Albán, Secretaria General

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO la presente "ORDENANZA QUE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PANGUA POR LA DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PANGUA", promúlguese y publíquese en la web institucional.

El Corazón, 27 de enero del 2011

f.) Aureliano Gómez Sandoval, Alcalde (e)

Sancionó la presente **"ORDENANZA QUE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PANGUA POR LA DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PANGUA"**, el señor Aureliano Gómez Sandoval, Alcalde de Pangua (e), a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil once.- Lo certifico.

El Corazón, 28 de enero del 2011.

f.) Sra. Nuvia Timbiano Albán, Secretaria General

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PANGUA

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DOCUMENTAL

Yo, Abg. Álvaro Sevilla Aliatis, en calidad de Secretario General y del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pangua, **CERTIFICO** que el documento correspondiente a la **ORDENANZA QUE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PANGUA POR LA DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PANGUA** que antecede a la presente certificación, constituye una reproducción íntegra y fiel del documento original que reposa en los archivos de esta institución municipal, cuyas firmas manuscritas y demás elementos documentales constan en el ejemplar original.

La presente certificación se emite para los fines administrativos y legales pertinentes, a efectos de respaldar la presentación de la ordenanza en formato PDF digitalizado.

El Corazón, 22 de octubre de 2026.

Atentamente,

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ALVARO JESUS SEVILLA ALIATIS

Abg. Álvaro Sevilla Aliatis
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO MUNICIPAL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PANGUA